



Universidad de Concepción

Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria Bases 2025

Teniendo presente que la Universidad de Concepción (UdeC) es una institución completa y compleja por su extensión investigativa en las diversas áreas del conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a los investigadores/as de todas las unidades académicas de la UdeC a unirse para presentar proyectos al **Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria**, que respondan a preguntas de problemas complejos y que impliquen grandes desafíos de la humanidad, que favorezcan el surgimiento de nuevas ideas y capacidades que permitan mejorar el apoyo a este tipo de investigación interdisciplinaria, aumentar la productividad y que faciliten la postulación a fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales.

1. Objetivo

Potenciar y estimular redes asociativas y colaborativas de investigación entre académicos/as de todas las reparticiones de la Universidad de Concepción con la finalidad de fortalecer actividades de investigación con enfoque interdisciplinario que permitan el desarrollo en temas relevantes para la región y el país, y de esa forma consolidar la creación de grupos de investigación de excelencia en la UdeC.

2. Requisitos

- El proyecto debe incluir la participación de **académicos pertenecientes al menos a dos facultades o reparticiones académicas diferentes de la UdeC**, en torno a una idea relevante.
- El proyecto debe ser liderado por un integrante que deberá realizar el rol de Investigador Responsable (IR) de la propuesta y será el encargado de las gestiones administrativas ante la VRID.
- Los académicos podrán participar en calidad de IR o coinvestigador, durante el proceso de una convocatoria.
- Podrán postular como IR de este tipo de proyectos:
 - Un(a) Académico(a) Regular¹ que tenga contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
 - También podrán postular Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
 - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales.
 - Pertenecer a lo menos 5 (cinco) años en la institución.
 - Contar con grado de doctor.
- El tiempo del IR dedicado al proyecto, no deberá ser superior a 12 horas ni inferior a 6 horas. Los coinvestigadores podrán comprometer una dedicación máxima de 8 horas.
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
 - Propuesta interdisciplinaria y de impacto en el desarrollo de la región y país.
 - Participación de investigadores jóvenes, estudiantes de pre y postgrado.
 - La participación de investigadores/as de otras instituciones, nacionales o extranjeras.
 - Difusión científica a la ciudadanía.

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

¹ Párrafo Primero del [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 168, 169, 170)



3. Restricciones

- No podrán postular en calidad de IR aquellas personas que sean responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- No podrán participar, en calidad de IR, personas que tengan proyectos internos con informes (de avance o final), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, en estado vencido.

4. Montos y Plazos

- Las postulaciones a este concurso tendrán una **duración máxima de dos años** y el monto máximo solicitado no podrá exceder de **\$8.000.000**.
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de \$4.000.000 (cuatro millones) al año.
- Los recursos solicitados para alumnos tesistas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- **El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos, sólo a personal técnico y alumnos.**

5. Postulación

- La convocatoria a este concurso se realizará **durante el mes de octubre del año en curso**.
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la [plataforma de postulación](#) a concursos internos de la VRID.
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRID un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas **y cuenten con el patrocinio on line del decano/a de su respectiva repartición**.
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano será informada por mail al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al mail vrid@udec.cl



6. Evaluación y Selección

- El proyecto será evaluado por un par interno o externo UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
 - Calidad y originalidad de la propuesta con respecto a las redes existentes.
 - Asociatividad entre las unidades académicas de la Universidad de Concepción y con instituciones nacionales e internacionales.
 - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
 - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a), cuando corresponda.
 - Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
 - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores expertos. Los resultados serán informados a los IR en un plazo no menor a 45 días y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y mediante publicación en la plataforma de postulación.

7. Seguimiento y Control

- El o la IR del proyecto y el grupo de investigación proponente, deben asumir el compromiso de presentar el proyecto a un concurso nacional.
- Si el/la IR se adjudica un proyecto con financiamiento externo a la UdeC, se dará por terminado el proyecto adjudicado en este concurso de manera automática y el IR deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto externo.
- Cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance en el primer año de ejecución del proyecto y **un informe final**, de acuerdo a formato establecido por la VRID y enviarlo al mail vid@udec.cl
- Todo proyecto deberá incluir al menos una publicación de los resultados en revistas ISI aprobada y otra enviada. El responsable del proyecto deberá asegurarse que en la publicación, tanto la institución como el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento **"Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC"**.
- El/ la IR deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción
- Además, el/la IR deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de dicho proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: "Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, "tipo de proyecto" y "código de proyecto"
- Para acceder a los fondos para el segundo año se debe:
 - aprobar el informe del primer año que acredite el avance de la investigación y una publicación al menos enviada.
 - presentar un proyecto a concursos con fuente de financiamiento externa a la UdeC.



8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
 - Pre natal
 - Pos natal
 - Pos natal parental
 - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año
 - Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail vrid@udec.cl